

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los seis (6) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), vencido el término de ejecutoria queda en firme la RESOLUCIÓN No. 310-2022, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para edificación unifamiliar en dos (2) pisos, en el inmueble con nomenclatura urbana k 3 3b 13 urbanización Santa Fe de la ciudad de Montería, solicitado mediante radicado No. 23001-1-22-0152, por JESUS ALBERTO CAVADIA CASARRUBIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.040.380.832, quien figura como titular del dominio.

La Resolución de la referencia, fue notificada por aviso a **JESUS ALBERTO CAVADIA CASARRUBIA**, dándole el término para presentar el recurso reposición conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011. Vencido este término (5 de septiembre de 2022) no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a JESUS ALBERTO

Curaduria Urbana

CAVADIA CASARRUBIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ Curador Urbano Primero de Montería

Carrera. 6 No. 19-31 Local 1 B/Chuchurubí

Tel: 7892842 - 3015016263 E-mail. cu1monteria@gmail.com

Montería-Córdoba